

Guayaquil, 13 de Noviembre del 2008

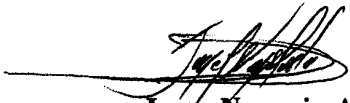
A los señores Accionistas de
SOLOVIAL S.A.

He revisado el Balance General de **SOLOVIAL S.A.** al 31 de Diciembre del 2004, mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo # 279 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.5.0014 que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Y como se darán cuenta durante este ejercicio económico la compañía se mantuvo inactiva.

Por lo expuesto anteriormente, me permito recomendar a la Junta General aprobar los Balances cortados al 31 de Diciembre del 2004.

Atentamente,


Jorge Naranjo Almeida
COMISARIO

